PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)**			**FECHA**	**26 de agosto de 2024**
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - AMAZONIA (32-04-01-100-007)**			**DEPENDENCIA**	**RNN PUINAWAI**
PAGO No.	**2**	**TOTAL DE PAGOS**	**4**	**PERIODO A PAGAR**	**SEGUNDO DESEMBOLSO**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS – CAPITANES – DE LAS COMUNIDADESCURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RIO GUAINÍA – JAJLAMI**	**TIPO DE DOCUMENTO**	**NIT**
IDENTIFICACION	**900.096.443-6**	**NATURALEZA**	**Persona Juridica**
CORREO	**jajlami.2019@gmail.com**	**TELEFONO DE CONTACTO**	**(038) 3104331809**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO							
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**160-2024**	**FECHA DE INICIO**	**17/06/2024**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**30/12/2024**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**30/12/2024**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**7024**	**USO PRESUPUESTAL**	**Otros Servicios de Protección del Medio Ambiente n.c.p.**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 170.000.000,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 170.000.000,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
$ 59.500.000,00					
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ 59.500.000
Saldo Actual	$ 110.500.000
VALOR A PAGAR:	$ 76.500.000
Menos este pago	$ 34.000.000

Porcentaje de Ejecución Financiera **80%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos y operativos entre la PNNC y la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS- CAPITANES – DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI para el avance de las acciones acordadas en la agenda temática con las autoridades indígenas de los resguardos traslapados con la RNN Puinawai aportando al fortalecimiento de la coordinación entre autoridades y la conservación del territorio, en el marco del proyecto conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
a. Aportar su conocimiento ancestral para la ejecución del convenio.	se aporta el conocimiento y acompañamiento de los involucrados en la ejecución del convenio
b. Definir concertadamente con el jefe del área de la RNN Puinawai la implementación del plan de trabajo a desarrollar en el marco del convenio.	se presenta plan de trabajo al inicio del convenio.
c. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que se requieren para el adecuado	se garantizan la disponibilidad en general para el desarrollo de las actividades programadas

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

d. Gestionar la logística necesaria para el desarrollo de las actividades programadas, de acuerdo con el plan de trabajo. (canoas y motores, motorista, pasajes aéreos, combustibles para los participantes en las	se realiza la gestión según el plan de trabajo con el apoyo del equipo y las comunidades
e. Realizar las actividades tendientes a la realización del encuentro Curripaco trinacional etno-educación elaborando documento técnico que dé cuenta de la realización del encuentro trinacional en el 2024.	se ejecutará para la próxima vigencia.
f. Liderar la convocatoria de líderes y autoridades indígenas a las asambleas a realizarse en los resguardos.	se realizan las convocatorias y acompañamiento a los eventos programados.
g. Informar oportunamente los inconvenientes que se presenten durante el desarrollo del Convenio, que afecten el cumplimiento del objeto del mismo.	se han podido sortear los imprevistos gracias a la comunicación del equipo y la asociación.
h. Cumplir con la ejecución de los recursos de contrapartida establecidos en la propuesta presentada. Esto de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal de AATI´S JAJLAMI.	se han cumplido con los acuerdos de certificación de la asociación.
i. Recibir los recursos que le transfiere PARQUES y manejarlos en cuenta bancaria de la ASOCIACIÓN y destinarlos únicamente para las actividades de planeación dispuestas en el plan de inversión.	se han dado manejo adecuado a los recursos trasferidos a la asociacion
j. Cumplir con los requisitos para requerir el pago y legalización de los desembolsos pactados en el convenio.	se han presentado los soportes y certificaciones de legalización para gestionar pagos
k. Presentar informes mensuales de ejecución financiera y un informe final que incluyan: el estado de ejecución presupuestal del convenio, certificación de ejecución de contrapartida y certificación de pago de seguridad social y parafiscales firmadas por el revisor fiscal o por el representante legal o quien haga sus veces cuando aplique. l. Los demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	se han presentado los informes necesarios para el desarrollo del convenio junto a sus soportes.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

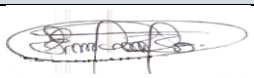
Se verifica certificado de aportes y se confirma Secop II

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de:
SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE. $76,500,000

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	Mario Alexander Madrid Ordoñez
Nombre del representante l	**LEONEL EVARISTO MEREGILDO**	**Nombre del Supervisor**	**Mario A Madrid Ordoñez**
C.C.:	**1,121,708,359**	**C.C.:**	**15,518,676**
Cargo:	**Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"**	**Cargo:**	**Jefe Área Protegida RNN Puinawai**

ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS JAJLAMI
NIT 900.096.443-6 CAS TONINA CORR PUERTO COLOMBIA Tel: (038) 3104331809 Inírida - Colombia jajlami.2019@gmail.com

Factura electrónica de venta
N.º JAJ 183

Señores	Fonam Adm y Manejo Sistema de PN		
LIENDRE	901.037.393-8	**Teléfono**	(038) 6530260 - Ext. 000
Dirección	Calle 12c No8-79 Piso 2.	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/08/2024, 09:23
Expedición	14/08/2024, 09:23
Vencimiento	29/08/2024

Artículo	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SEGUNDO DESEMBOLSO CORRESP. AL 45% - DEL APORTE PNNC-CONV. INTERAD. CD-DTAM-160-2024.	1.00	76.500.000,00

Total de artículos: 1

Valor en Letras:
Setenta y seis millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-29 por $ 76.500.000,00

Bruto total	76.500.000,00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	76.500.000,00

Observaciones:
Favor generar consignación cuenta de Ahorros No 4-7703-02081-3 de Banagrario, designada para el desarrollo del Convenio INTERADMINISTRATIVO CD-DTAM-160-2024.-

A esta factura de venta se aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077080186 aprobado en 20240813 prefijo JAJ desde el número 183 al 500 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones ncp Tarifa
CUFE: 3aabccb5393f6e1aefe51ed35d3f4fc6134ee8b093126b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INFORME ASAMBLEA GENERAL CAMPO ALEGRE 2024

Objetivo: Asamblea para el Fortalecimiento del Relacionamiento del Resguardo Indígena ríos Cuiarì e Isana y la Reserva Nacional Natural Puinawai.

Fecha: 19 y 20 de julio 2024
Lugar: Campo Alegre – Resguardo indígena ríos cuiarì e Isana.

Participantes: capitanes, pastores y miembros de las comunidades indígenas del resguardo ríos cuiarì e Isana; representante legal del resguardo ríos cuiarì e Isana, presidente de la asociación del resguardo cuiari e Isana ASOCUYARÌ, jefatura y profesionales de la dirección territorial amazonia de parques nacionales naturales de Colombia, jefatura de la reserva nacional natural Puinawai, defensoría del pueblo departamental del Guainía y corregimiento de pana panà Campo Alegre(ver listado de asistencia anexos)

Recorrido: Inírida-Bogota- Mitú; Mitú por avioneta chárter a Campo Alegre

Introducción.

En el acuerdo de la agenda temática acordada con la RNN Puinawai en 2017 se contemplaron varios compromisos y acuerdos a seguir, como el apoyo para la elaboración y construcción del plan de vida para el resguardo cuiari e Isana, infraestructura (pistas, antenas de comunicación, paneles solares), apoyo para el fortalecimiento de capacidades y manejo de territorio, minería, iniciativas REDD+, plantas medicinales, monitoreo de conucos por sensores remotos, intercambio de experiencias entre autoridades y entre otros temas que se acordaron en este acuerdo en el año 2017.

Del 2017 al 2023 se ha venido desarrollando reuniones y actividades en el resguardo cuiari e Isana siguiendo estos acuerdos que se fijaron entre las partes y al mismo tiempo fortaleciendo las capacidades en conocimientos sobre el manejo del territorio y gobernabilidad.

Analizando los antecedentes y resultados positivos en el territorio de esta agenda temática, los líderes del resguardo indígena ríos Cuiarì e Isana manifestaron la necesidad de seguir fortaleciendo el relacionamiento entre las partes. Como resultado de esta necesidad se convocó una asamblea general en campo alegre rio cuiarì para la fecha 19 y 20 de julio de 2024. Para llevar a cabo esta actividad fue

E-mail: srcamico11234@gmail.com
Celular: 3202122552

incluida en el convenio CD-DTAM-160-2024 entre la AATI`S JAJLAMI y Parques Nacionales Naturales de Colombia-Dirección Territorial Amazonia.

Desarrollo de la actividad.1 día

Para poder adelantar esta actividad hubo la necesidad del traslado de los líderes del resguardo ríos cuiarì e Isana (Sergio Camico y Hugo rey), desde la ciudad de inirida para Bogotá y de Bogotá para la ciudad de Mitú, esto con el fin de que los lideres coordinen la operatividad y la logística para la reunión desde la ciudad de Mitú hacia las comunidades del resguardo garantizando a los participantes la gasolina, la mixtura, remesa, alquileres de bongos y motores para poderse transportar a la comunidad donde se va hacer la reunión.

El día 19 de julio se inicia la reunión a las 7:00am en el centro comunitario de campo alegre con la presentación de participantes, la oración por parte del pastor Tiberio Flores de campo alegre, Sergio Camico presidente de la ASOCUYARI explicando brevemente en lengua Curripaca el objetivo de la reunión y palabras de bienvenidas por parte del capitán local señor Julio Cesar Romero Dacosta y se pone a consideración la agenda a trabajar.

Orden del día - Agenda

1. Se da lectura de la agenda del día y se consulta a la comunidad si existe alguna propuesta para modificar
2. Oración por parte del pastor de la comunidad
3. Presentación de capitanes con su equipo por comunidad
4. Presentación de los líderes del resguardo (representante legal del resguardo y presidente de la asociación del resguardo)
5. Presentación de instituciones presentes
6. Claridades funciones de la reserva nacional natural Puinawai- coordinación conjunta (pnn y comunidad)
7. Seguimiento y evaluación antecedentes
8. Mesa de trabajo para la socialización y ajustes del acuerdo político de coordinación
9. Proposiciones al documento
10. Restauración ecológica biocultural
11. Reflexiones y claridades
12. Firma de acuerdo y acta de reunión

Las autoridades y líderes presentes en la reunión aprobaron el orden del día sin ninguna modificación, y posterior el director de la reserva nacional natural Puinawai Dr. Mario Alexander Madrid explica y aclara qué es un traslape y cuáles son las funciones y competencias de la reserva Puinawai, explica que en su normatividad se debe coordinar el manejo del territorio cuando existe un traslape parcial y que desde hace muchos años parques nacionales ha venido articulándose y relacionándose con las comunidades indígenas para conocer el manejo del territorio

y lograr concertar un manejo del uso entre las dos autoridades que vaya encaminada a la conservación natural y cultural.
Se dan claridades si PNNC trabaja solo con comunidades que estan traslapadas o se puede trabajar con las comunidades que estén por fuera del área de traslape.
Después de estas explicaciones y aclaraciones el director de la reserva nacional natural Puinawai empieza a leer los antecedentes de la agenda temática del 2017 y menciona cuáles fueron las propuestas hechas en las reuniones anteriores.
Una vez termina la intervención del señor director de la reserva nacional natural Puinawai se da lectura de la metodología para trabajar los acuerdos políticos de voluntades y se conforman 3 mesas de trabajo y las comunidades se distribuyen en las diferentes mesas para avanzar con la concertación de los acuerdos políticos de voluntades.

1. Consideraciones
2. Objetivos
3. Líneas de trabajo

3.1. Coordinación de la autoridad ambiental sobre el territorio
3.2. Gestión de conocimiento sobre el territorio
3.3. Participación de las comunidades en las iniciativas de mercados de carbono en el área de RNN Puinawai
3.4. Apoyo a la formulación/revisión de instrumentos de planificación (planes de vida indígena)
3.5. Aspiraciones de desarrollo social y cultural en el mediano y largo plazo: infraestructura para el bienestar de las comunidades y proyectos productivos
3.6. Principios conjuntos para el desarrollo del presente acuerdo.

Firma del acuerdo. 2 día

El día de 20 de julio de 2024, se realizó la plenaria para concertar y aprobar los acuerdos que fueron revisados en el día anterior en las mesas de trabajo con las diferentes comunidades del resguardo ríos Cuiarì e Isana
En horas de la tarde el profesional de RE Biocultural da un contexto sobre restauración ecológica biocultural, las fases de diagnóstico y aprestamiento, acuerdos de cuido, implementación de los acuerdos, seguimiento, monitoreo y evaluación, la importancia de diversificar los ecosistemas con especies de importancia cultural con el fin de que la comunidad hagan uso de su territorio y pervivan sus prácticas tradicionales.
La comunidad realizo un espacio autónomo para definir la restauración ecológica biocultural en lengua Curripaca.

Al final de la jornada las autoridades indígenas, capitanes, representante legal del resguardo ríos cuiari e Isana, la directora de la territorial amazonia y el jefe de área protegida RNN Puinawai proceden a la firma del Acuerdo pactado entre las partes para continuar con el buen relacionamiento para la conservación del territorio

Compromisos

Dar cumplimiento al acuerdo que tiene como objetivo "consolidar un arreglo de gobernanza entre las comunidades del resguardo ríos cuiari e Isana y PNNC para el logro de los objetivos de conservación del resguardo cuiari e Isana y la reserva nacional natural Puinawai, a través de la coordinación, `planificación y manejo conjunto del territorio considerando las particularidades culturales y necesidades de conservación.

Parques nacionales naturales de Colombia, dirección territorial amazonia se compromete apoyar la gestión para el proceso de conformación del concejo indígena del rio cuiarì en el marco del decreto ley 632 de 2028 para áreas no municipales.

En el espacio se comprometen las partes a revisar la apertura de la sede operativa en cuiarì (comunidad campo alegre).

De esta manera se concluyó la jornada del segundo día de manera satisfactoria logrando los resultados esperados a obtener.

El día 21 de julio el equipo profesional de parques nacionales, defensoría del pueblo, capitanes y demás líderes retornan a sus comunidades o ciudades de origen

Se anexa al presente informe los listados de asistencia de los dos dias de la reunión.

SERGIO CHEOFRY CAMICO GARRIDO
CC:1123760166 de inirida
Presidente ASOCUYARÌ – Moderador de la reunión

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Curripaco
Resguardo Tonina, San José, Sejal Medio Río Guainía
Resolución No 0110 del 05 de Diciembre de 2005 – Mininterior
NIT: 900.096.443-6

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA "AATIS-JAJLAMI"	PAGINA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASAMBLEA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO ENTRE EL RESGUARDO RIOS CUIARÍ E ISANA Y LA RESERVA NACIONA NATURAL PUINAWAI.

LUGAR:	CAMPO ALEGRE CUIARÍ
DIA:	19 JULIO 2024
HORA:	07am - 5:00 pm

RESPONSABLE REUNIÓN: Sergio Camico G.

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA DE ASISTENCIA
1	6648618	Juan Baron Rodriguez	San Pedro	Capitan		Juan Baron
2	1121875219	Gabriel Mantilla Petra Torres	San Pedro	Sabedor		Gabriel Mantilla
3	1010066776	Cristian Barón Torres	San Pedro	Representante de la Juventud		Cristian Barón
4	18205365	Raul Gabriel Isana	Guacamaya	Capitan		Raul G.
5	1126524172	Mery Gregorio Rey	Guacamaya	Delegada de area de mujer		Mery G.
6	1128644057	Ivan Gutierrez Isana	Guacamaya	Representante de la juventud		Ivan Gutierrez
7	1900160	Ruben Dario Bedoya	Punta Tigre	Capitan		Ruben Dario
8	1127707776	Hector Ivan Rey Mariva	Punta Tigre	Guardia		Hector Ivan
9	1122237794	William Esteban Sandoval	Punta Tigre	Guardia		William E.
10	1126524018	Hugo Armando Rey Maria	Punta Tigre	Representante del Resguardo		

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Curripaco
Resguardo Tonina, San José, Sejal Medio Río Guainía
Resolución No 0110 del 05 de Diciembre de 2005 – Mininterior
NIT: 900.096.443-6

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA "AATIS-JAJLAMI"	PAGINA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Asamblea para el Fortalecimiento del Relacionamiento entre el Resguardo ríos Cuiari e Isana y Reserva Nacional Natural Puinawai

LUGAR:	Campo Alegre Cuiari
DIA:	19 julio 2024
HORA:	7:00 am - 5:00 pm

RESPONSABLE REUNIÓN: Sergio Camico G

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA DE ASISTENCIA
11	10.100 305 58	Millon Muñoz Jawinepe	Sabanita	Profesor		
12	1.123 760 031	Dain Samder Muñoz J.	Sabanita	Asistente		
13	1.120 798 269	Gabriel Gonzales G.	Sabanita	Lider		
14	19.001 861	Jose Gregorio Garrido	Sabanita	Sabedor		
15	19.030 148	Moises Garrido Jawinepe	Sabanita	pastor		
16	AT 515.159	Carmen Zoila Camico	Sabanita	Sabedora		
17	1.123 760 190	Saul Gonzalez Camico	Amanaven	Capitan		
18	19001873	Patricio Durante Gonzalez	Caragumi	Capitan		
19	19010258	Carlos Romero Mendoza	Campo Alegre	Representante de Mesigua		
20	19001645	Jaime Camico Sanchez	Campo Alegre	Guardia		

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Curripaco
Resguardo Tonina, San José, Sejal Medio Río Guainía
Resolución No 0110 del 05 de Diciembre de 2005 – Mininterior
NIT: 900.096.443-6

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA "AATIS-JAJLAMI"	PAGINA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Asamblea para el relacionamiento entre el resguardo rios Cuiari e Isana y la reserva nacional Natural Puinawai

LUGAR:	Campo Alegre Cuiari
DIA:	19 julio 2024
HORA:	7:00 am - 5:00 pm

RESPONSABLE REUNIÓN: Sergio Camico G.

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA DE ASISTENCIA
21	19.001.651	Tiberio Florez Camico	Campo Alegre	pastor		Tiberio
22	1.123 760 170	Jorge Hernan Perez Medina	Campo Alegre	Deacono		
23	19.001 646	Miguel Garcia Camico	Berrocal	Capitan		Miguel G.
24	1.123.760.062	Gabriel Camico Gomez	Berrocal	Vicecapitan		
25	1.148 206 612	Efrain Camico Rey	Berrocal	R. Juventud		
26	42. 545. 468	Arcelia Rey Francisca	Berrocal	Partera		Arcelia
27	1.148 206 593	Leidy Maricel Camico Rey	Berrocal	Area Mujer		Leidy
28	1.148 206 588	Cristhan Garcia Camico	Berrocal	Guardia		
29	1.148 206 578	Dario Acevedo Garrido	Berrocal	Participante		
30	1.193 150 474	Juan Carlos Moreno	Sabamita	capitan		

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Curripaco
Resguardo Tonina, San José, Sejal Medio Río Guainía
Resolución No 0110 del 05 de Diciembre de 2005 – Mininterior
NIT: 900.096.443-6

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA "AATIS-JAJLAMI"	PAGINA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Asamblea para el fortalecimiento del Relacionamiento entre el resguardo rios Cuiari e Isana y la Reserva Nacional Natural Puinawai

LUGAR:	Campo Alegre rio Cuiari
DIA:	19 de julio de 2024
HORA:	7:00 am - 5:00 pm

RESPONSABLE REUNIÓN: Sergio Camico G.

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA DE ASISTENCIA
31	1.123.760.492	Honorte Alexander Diaz	Sejal Cuiari	Vicecapitan		
32	1.123.760.412	Diego ivan Tuvidor Garrido	Sejal Cuiari	C. de Deporte		
33		Ronaldo Garcia Camico	Sejal Cuiari	participante		
34	1.123.760.085	Humberto Camico Camico	Sejal Cuiari	Sabedores		
35	1.148.206 564	Misael Camico Rodriguez	Sejal Cuiari	participante		
36	19.001 858	Humberto Yavenape Camico	Barranquia	Capitan		
37	66.65939	Orlando Cordovi Curripaco	Amanadona	Capitan		
38	19.002.914	Julio Dacosta Romero	Campo Alegre	Capitan		
39	1.121.217 421	Jhon Franklin Garrido	Campo Alegre	Vicecapitan		
40	19.001.776	Celestino Sanchez Camico	Campo Alegre	Guardia		

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Curripaco Resguardo Tonina, San José, Sejal Medio Río Guainía
Resolución No 0110 del 05 de Diciembre de 2005 – Mininterior
NIT: 900.096.443-6

	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA "AATIS-JAJLAMI"	PAGINA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Asamblea para el fortalecimiento del Relacionamiento entre el resguardo ríos Cuiarí e Isana y Reserva Nacional Natural Puinawai

LUGAR:	Campo Alegre Cuiarí
DIA:	4a Julio 2024
HORA:	7:00am - 5:00 pm

RESPONSABLE REUNIÓN: Sergio Camico G

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA DE ASISTENCIA
41	18205365	Raúl Gabriel Isana	Guacamaya	Capitán		Raúl G.
42	1126524172	Mery Gregorio Rey	Guacamaya	Delegada de area de mujer		Mery G.
43	1128644057	Ivan Gutierrez Isana	Guacamaya	Representante de la juventud		Ivan Gutierrez
44	19001609	Ruben Dario Bedoya	Punta Tigre	Capitan		Ruben Dario
45	1121707776	Hector Ivan Rey Maria	Punta Tigre	Guardia		Hector Ivan
46	1122237794	William Esteban Sandoval	Punta Tigre	Guardia		William E.
47	1126524018	Hugo Armando Rey Maria	Punta Tigre	Representante del Resguardo		
48	1123760166	Sergio Camico Garrido	Asocujarei	Presidente		
49	19.001.675	Alfonso Tuvidor Tuvidor	Sejal Cuiarí	Capitan		Alf T.
50	1.123.760141	Ruben Dario Garcia Camico	Sejal Cuiarí	R. Juventud		Ruben Dario

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Curripaco
Resguardo Tonina, San José, Sejal Medio Río Guainía
Resolución No 0110 del 05 de Diciembre de 2005 – Mininterior
NIT: 900.096.443-6

	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA "AATIS-JAJLAMI"	PAGINA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Fortalecimiento del Relacionamiento entre el resguardo ríos Cuiarí e Isana y la Reserva Nacional Natural Puinawái

LUGAR:	Campo alegre Cuiarí
DIA:	19. julio 2024
HORA:	7:00 am - 5:00 pm

RESPONSABLE REUNIÓN: Sergio Camico G

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA DE ASISTENCIA
51	1123760166	Sergio Camico Garrido	Asocuyarí	Presidente	3202122552	
52	1193643683	Brigido Garrido Mariano	Venado Warirambai	Capitán		Brigido
53	1126524170	Alonso Antonio Mariano	Venado Warirambá	Sabedor		Alonso A.
54	18205650	Gustavo Yepes Tesallay	Venado Warirambá	Guardia		Gustavo Y.
55	1006999505	David Andres Torres Rodriguez	Delegado	Delegado		David Andrés
56	1010038310	Miguel Rodriguez Fernandez	Belen de Arara	Capitan		Miguel R.
57	1010038563	Misael Rodriguez Mariano	Belen de Arara	Vice capitan		Misael R.
58	6648618	Juan Baron Rodriguez	San Pedro	Capitán		Juan Baron
59	1121875214	Gabriel Mantilla Peña Torres	San Pedro	Sabedor		Gabriel Mantilla
60	1010066796	Cristian Baron Torres	San Pedro	Representante - Juventud		Cristian Barón

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA "AATIS-JAJLAMI"	PAGINA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Asamblea para el fortalecimiento del Relacionamiento entre el Resguardo ríos Cuiarí e Isana y la Reserva Nacional Natural Puinawai

LUGAR:	Campo Alegre Cuiarí
DIA:	20 julio 2024
HORA:	8:00am - 5:00pm

RESPONSABLE REUNIÓN: Sergio Camico G.

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA DE ASISTENCIA
1	1123760166	Sergio Camico Garrido	ASOCUYARI	Presidente	3202122552	
2	19.001.675	Alfonso Tividor Tividor	ASOCUYARI	Capitan		Alfonso T.
3	1.123.760.141	Ruben Dario Garcia Camico	ASOCUYARI	R. Juventud		Ruben Dario G.C.
4	1.123.760.412	Honofre Alexander Dias	Sejal Cuiarí	Vicecapitan		
5	1.123.760.085	Diego Ivan Tividor Garrido	Sejal Cuiarí	Cord. de Deporte		
6	1.123.760.086	Humberto Camico Camico	Sejal Cuiarí	Sabedor		Humberto Camico C.
7		Ronaldo Garcia Camico	Sejal Cuiarí	Participante		
8	1.148.206.564	Misael Camico Rodriguez	Sejal Cuiarí	Participante		
9	19.001.858	Humberto Javinape Camico	Barranquia	Capitan		
10	6665939	Orlando Cordoví Curripaco	Amanadona	Capitan		

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA "AATIS-JAJLAMI"	PAGINA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Asamblea para el Fortalecimiento del Relacionamiento entre el Resguardo Cuiari e Isana y la Reserva Nacional Natural Puinawai

LUGAR:	Campo Alegre Cuiari
DIA:	20 julio 2024
HORA:	8:00 am - 5:00 pm

RESPONSABLE REUNIÓN: Sergio Camico G.

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA DE ASISTENCIA
11	19.002.914	Julio Romero Dacosta	Campo Alegre	Capitan		
12	1.121.717.421	Jhon Franklin Garrido Gomez	Campo Alegre	Vicecapitan		
13	19.001.776	Celestino Sanchez Camico	Campo Alegre	Guardia indig.		
14	19.001.651	Tiberio Florez Camico	Campo Alegre	pastor		Tiberio f.C.
15	1.123.760.170	Jorge Hernan Pera Medina	Campo Alegre	Deacono		
16	19.001646	Miguel Garcia Camico	Berrocal	Capitan		miguel G.C.
17	1.123.760062	Gabriel Camico Gomez	Berrocal	Vicecapitan		
18	1.148.206.612	Efrain Camico Rey	Berrocal	R. Juventud		
19	42.545.468	Arcelia Rey Fransesca	Berrocal	portera		Arcelia R.F
20	1.148.206 593	Leidy Maricel Camico Rey	Berrocal	Area mujeres		Leidy M.C.R.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Curripaco
Resguardo Tonina, San José, Sejal Medio Río Guainía
Resolución No 0110 del 05 de Diciembre de 2005 – Mininterior
NIT: 900.096.443-6

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA "AATIS-JAJLAMI"	PAGINA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Asamblea para el Fortalecimiento del Relacionamiento entre el Resguardo Cuiari e Isana y la Reserva Nacional Natural Puinawai

LUGAR:	Campo Alegre Cuiari
DIA:	20 julio 2024
HORA:	8:00am - 5:00pm

RESPONSABLE REUNIÓN: Sergio Camico G

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA DE ASISTENCIA
21	1.148.206.588	Cristhan Garcia Camico	Berrocal	Guardia		C. C.
22	1.148.206.578	Dario Acevedo Garrido	Berrocal	participante		Dario A.
23	1.193.150974	Juan Carlos Muñoz Javinape	Sabanita	Capitan		Juan C.
24	10.100.30658	Milton Muñoz Javinape	Sabanita	Profesor		Mil M.
25	1.123.760.031	Dain Sander Muñoz Javinape	Sabanita	Asistente		D. Sander
26	1.120.798269	Gabriel Gonzalez Gonzales	Sabanita	Lider		Gabriel G.
27	19.001.861	Jose Gregorio Garrido	Sabanita	Sabedor		Jose g.
28	19.030.148	Moises Garrido Javinape	Sabanita	pastor		Moises
29	42.515.159	Carmen Zoila Camico	Sabanta	Sabedora		Carmen Z.
30	1.123.760190	Saul Gonzales Camico	Amaven Javi	Capitan		Saul G.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA "AATIS-JAJLAMI"	PAGINA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Asamblea para el fortalecimiento del relacionamiento entre el resguardo Curiari e Isana y la Reserva Nacional Natural Puinawai

LUGAR:	Campo Alegre Curiari
DIA:	20 julio 2024
HORA:	9:00 am - 5:00 pm

RESPONSABLE REUNIÓN: Segio Camico G

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA DE ASISTENCIA
31	19.001.865	Hernando Gonzalez Camico	Caraca del yari	Capitan		Hernando G.
32	1.123.760.144	Harold Camico Acevedo	Caracas del yari	Asistente		Harold C.
33		Luz Aleida Baron	Carraca del yari	Lideraza		Luz. A.
34	19.001 873	Patricio Dorante Dorente	Carayuri	Capitan		Patricio D.
35	1193643688	Brijido Garrido Mariano	Venado Wariramba	Capitan		Brijido
36	1126524170	Alonso Antonio Mariano	Venado Wariramba	Sabedor		Alonso A.
37	18205650	Gustavo Yepes Tesaahy	Venado Wariramba	Guardia		Gustavo Y.
38	1006999505	David Andres Torres Rodriguez	Venadito	Delegado		David Andres
39	1010038310	Miguel Rodriguez fernandez	Belen de Ara	Capitan		Miguel R.
40	1010038563	Misael Rodriguez Mariano	Belen de Arara	Vice Capitan		Misael R.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Curripaco
Resguardo Tonina, San José, Sejal Medio Río Guainía
Resolución No 0110 del 05 de Diciembre de 2005 – Mininterior
NIT: 900.096.443-6

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA "AATIS-JAJLAMI"	PAGINA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Asamblea para el fortalecimiento del Relacionamiento entre el resguardo Cuiari e Isana y la Reserva Nacional Natural Puinawai

LUGAR:	Campo Alegre Cuiari
DIA:	20 julio 2024
HORA:	8:00 am - 5:00 pm

RESPONSABLE REUNIÓN: Sergio Camico G

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	COMUNIDAD	CARGO	CELULAR	FIRMA DE ASISTENCIA
51	18.201.520	Placido Camico Camico	Campo Alegre	Artesano		P Camico C.
52	18.202.725	Oscar Camico Camico	Campo Alegre	Guardia		Oscar C.
53	19.000.767	Juan Velasquez Camico	Campo Alegre	Lider		Juan V.
54	1.128.206.555	Mariela Camico Suarez	Campo Alegre	R. area mujer		Mariela
55	1.123 760 073	Hermelinda Garrido Camico	Campo Alegre	Sabedora		Hermelinda
56	1.123.760.170	Isabel Sanchez Camico	Campo Alegre	pastora		Isabel S.
57	18 201 . 519	Gerardo Sanchez Camico	Campo Alegre	Lider		Gerardo C.
58	42 547 557	Carolina Camico Sandoval	Campo Alegre	Lideresa		
59	1.123.760.244	Ismael Sanchez Camico	Campo Alegre	Guardia		Ismael S.
60	19 001. 834	Carlo Suarez Camico	Campo Alegre	Guardia		Carlo S.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ACUERDO POLITICO DE RELACIONAMIENTO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y LAS AUTORIDADES DEL RESGUARDO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS CUIARI E ISANA CON LA RESERVA NACIONAL NATURAL PUINAWAI

Entre los suscritos a saber, JENNY PAULINE CUETO GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número CC. 52.778.379, según consta en la Resolución No. 179 del 10 de julio de 2023, en su calidad de DIRECTORA DE LA TERRITORIAL AMAZONIA, Mario Alexander Madrid Ordoñez identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.518.676, según consta en la Resolución No. 283 del 18 de octubre de 2023, en su calidad de JEFE de la RNN PUINAWAI, en adelante PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, Y HUGO ARMANDO REY MARIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.126.524.018, REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana, de la Etnia Curripako y las autoridades tradicionales de la comunidades, Juan Carlos Muñoz Yavinape c.c. 1193150974 Capitan de la comunidad Sabanita Cuyari, Saul Gonzalez Camico c.c. 1123760190 Capitán de la comunidad Amanaven Yari, Raul Gabriel Isana c.c. 18205365 Capitán de Guacamaya Isana, Miguel Garcia Camico .c. 19001636 Capitán comunidad de Berrocal, Patricio Durante Gonzales c.c. 19001873 Capitán de la comunida de Carayuru Yari, Orlando Cordubi Curripaco c.c. 6655939 Capitán de la comunidad de Amanadona, Hernando Gonzales Camico .c.c. 19001865 Capitán de la comunidad de Caracas del Yari, Julio Cesar Romero Dacosta c.c. 19002914 Capitán de la comunidad Campo Alegre, Juan Baron Rodriguez c.c. 6648618 capitán de la comunidad de San Pedro, Rubén Darío Bedoya Jordan c.c. 19.001.609 Capitán de la comunidad Punta Tigre Isana, Humberto Yavinape Camico C.C. 19001858 Capitán de la comunidad Barranquilla Cuyari, Alfonso Tividor Tividor c.c. 19001675 Capitan de la Comunidad de Cejal Cuyari, Brigido Garrido Mariano c.c. 1.193.643.683 Capitán de la comunidad Warirambá Venado Isana, Miguel Rodriguez Fernandez c.c. 1.010.038.310 Capitán de la comunidad Belén de Arara, constituido legalmente mediante la Resolución ejecutiva 083 de 1989 (INCORA) y quien en adelante se denominará; EL RESGUARDO, todos mayores de edad; hemos acordado celebrar el presente ACUERDO para FORTALECER LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN, USO SOSTENIBLE Y MANEJO DE LA RNN PUINAWAI Y EL RESGUARDO RIOS CUIARÍ E ISANA CON BASE A LAS TRADICIONES CULTURALES DE LOS PUEBLOS QUE HACEN PARTE DEL ÁREA PROTEGIDA.

Consideraciones

Instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Convención Americana de Derechos Humanos, así como la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana, han determinado que son derechos de los pueblos indígenas: i) administrar, distribuir y controlar efectivamente su territorio ancestral de conformidad con su derecho consuetudinario y sistemas de propiedad comunal; ii) decidir sus propias prioridades de desarrollo; iii) contar con las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos indígenas interesados; iv) participar en la utilización de los recursos naturales existentes en su territorio; v) velar por la protección de las áreas sagradas de especial importancia ritual y cultural, y de las áreas de importancia ecológica.

Así mismo, La Ley 165 de 1994, aprobatoria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, establece que la conservación es interés común de toda la humanidad, que la exigencia fundamental para la conservación de la diversidad biológica es la conservación in situ de los ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y que los estados son responsables de la conservación de su diversidad biológica y de la utilización sostenible de sus recursos biológicos.

Decreto 632 de 2018 que establece las normas transitorias relativas a la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas ubicados al interior de los resguardos en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés; los mecanismos para el relacionamiento entre los gobiernos propios de los pueblos indígenas ubicados en estos territorios y las disposiciones para su organización fiscal y su coordinación con las entidades territoriales, en tanto se expide la ley de qué trata el Artículo 329 de la Constitución Política.

"Funciones generales de los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas
:

1. Gobernarse por autoridades propias, a través de Consejos Indígenas conformados y reglamentados de conformidad con el sistema de gobierno propio de cada pueblo o comunidad indígena.

2. Ejercer las funciones previstas en este Decreto, conforme a la Constitución Política, la legislación nacional e internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, los usos y costumbres de las comunidades, el sistema de gobierno propio y la institucionalidad de los pueblos indígenas.

3. Definir, ejecutar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco de los planes de vida o sus equivalentes, dentro del marco de la legislación aplicable y conforme al principio de coordinación.

4. Recibir, administrar y ejecutar los recursos provenientes de fuentes de financiación pública o privada, para el desarrollo de las funciones que le correspondan, de acuerdo con lo previsto en el presente decreto."

Mediante Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 se crea Parques Nacionales Naturales de Colombia, como una entidad del orden nacional, adscrita al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de la administración, manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, de reglamentar el uso y funcionamiento de las áreas que lo conforman, así como de la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas –SINAP- para lo cual podrá desarrollar las funciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993 y las compiladas en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.

El 21 de septiembre de 1989, mediante resolución ejecutiva 123 del Ministerio de Agricultura que aprueba el acuerdo 048 de la junta directiva del INDERENA, se reserva, alinda y declara la Reserva Natural Nacional Puinawai, en ese entonces, Comisaría del Guainía, con una extensión aproximada de 1.092.500 hectáreas.

El 26 de septiembre de 1989, generando condición de traslape en un 100% con el área protegida, la junta directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) constituye los siguientes resguardos, en la comisaría de Guainía:

- Resolución Ejecutiva 079/1989, **Resguardo Cuenca Media del Río Guainía**, con aproximadamente 853.320 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Curripaco de Tonina, Sejal, San José y Otros.

- Resolución Ejecutiva 080/1989, **Resguardo Parte Alta del Río Guainía**, con aproximadamente 477.200 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Curripaco,

- Resolución Ejecutiva 083/1989, **Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana**, con un área total de 925.428,72 hectáreas y un traslape de 422.118 hectáreas con el área protegida; ubicada entre los cuerpos de Ríos Cuiarí e Isana Está ubicado en la mayor parte del corregimiento de Pana Pana y al sur del corregimiento de Morichal, en el departamento de Guainía.

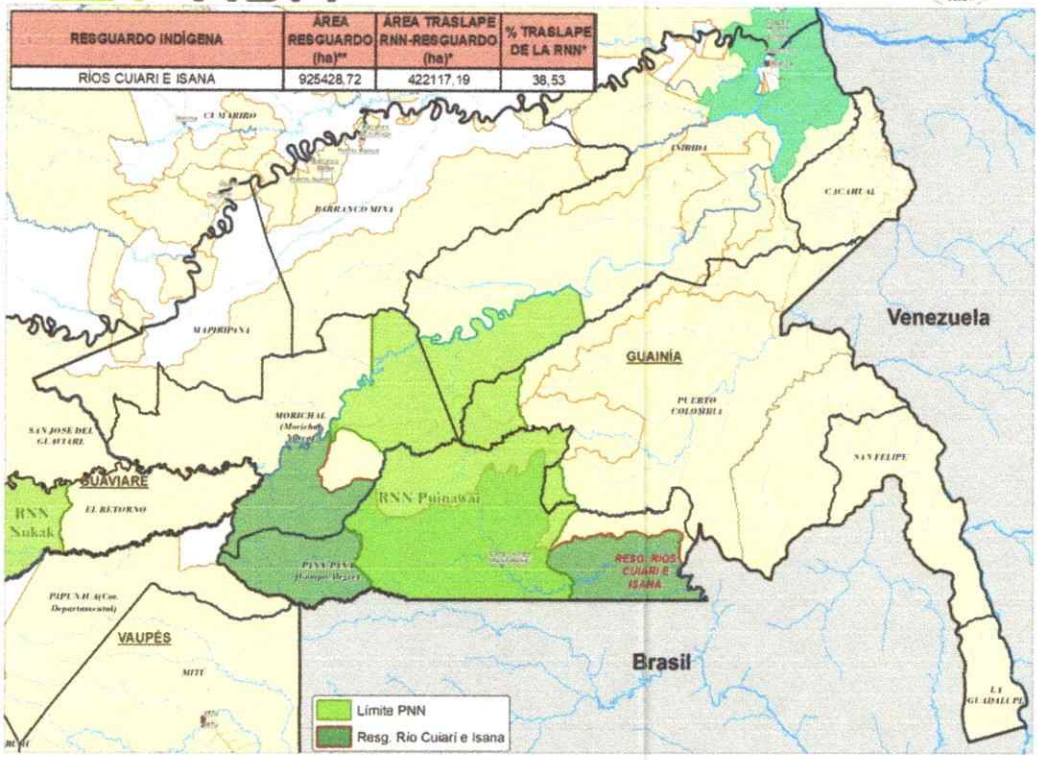
- Resolución Ejecutiva 084/1989, **Resguardo de la Cuenca Media y Alta Del Río Inírida (CMARI),** con aproximadamente 2.762.500 hectáreas, en el municipio de Inírida, en favor de comunidades Puinave, Curripaco y Nukak-Maku.

Resguardos indígenas traslapados con la RNN Puinawai

Resguardo Indígena	Área del Resguardo (has)	Área del Resguardo en la RNN	% traslape con la RNN	% de la RNN
Cuenca Media y Alta del Rio Inírida	2.247.455	369.578	16,4	34
Parte Alta Río Guainía	428.3070	267.352	62,4	24
Ríos Cuiarí e Isana	922.377	419.507	45,5	38
Tonina-Sejal-San José y otras	927.888	40.024	4,3	4
Total	**4.526.027**	**1.096.462**	**-**	**100**

Fuente: Elaboración a partir de datos de Resguardos indígenas – IGAC 2017

RESGUARDO INDÍGENA	ÁREA RESGUARDO (ha)**	ÁREA TRASLAPE RNN-RESGUARDO (ha)*	% TRASLAPE DE LA RNN*
RÍOS CUIARI E ISANA	925428.72	422117.19	38.53



Comunidades al interior de la RNN Puinawai del Resguardo Cuencas de los Ríos Cuiarí e Isana:

a. Por el sector río Cuiarí: Cucurital, Amanadona, Campo Alegre, Berrocal Cuiarí, Sabanita Cuiarí, Amanaven Yarí, Caracas del Yarí, Carayurú, Barranquilla Cuyari, Guajiramba al interior del área protegida

b. Por el sector río Isana: Venadito y Belén de Arara, al interior del área protegida.

Antecedentes de trabajo entre las partes

Desde el proceso de declaratoria (Año 1989), la gestión de la RNN Puinawai se enfocó durante los primeros 12 años en actividades de carácter principalmente investigativo en el área protegida. A partir del año 2010 se establece un equipo de trabajo en el municipio de Inírida, que hace presencia permanente en el resguardo CMARI.. De manera gradual y en la medida en que se reactiva y afianza el relacionamiento con los indígenas representantes de los cuatro resguardos traslapados, PNNC gestiona en los ámbitos local y regional, en un proceso que se ha surtido desde finales de **2016** a la fecha.

Con representantes[1] indígenas de los cuatro resguardos traslapados, en cumplimiento del compromiso acordado en las reuniones de finales de 2016, se dedica el año 2017 a la construcción de una agenda temática como columna vertebral del nuevo relacionamiento entre la institución y los resguardos.

Se acordó, desde un principio que la celebración de convenios Inter administrativos entre la DTAM y los resguardos, para la implementación de la agenda temática que facilita la logística y operatividad para la movilidad por el territorio, promueve el fortalecimiento administrativo del resguardo y facilita la ejecución de recursos a PNNC.

[1] Representantes legales de resguardos y AATIs, cabildo gobernador, capitanes y pastores de algunas comunidades, líderes y cabezas de familia.

Con los representantes de los resguardos **Resguardo Cuenca Media del Río Guainía**, **Resguardo Parte Alta del Río Guainía** y el **Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana**, se acordó, la "formalización de la coordinación de la función pública de la conservación" a través de la firma de acuerdos u otros instrumentos de gestión que formalicen la relación entre PNN y los resguardos traslapados con la RNN Puinawai.

Ahora bien, la RNN Puinawai definió, en el documento de planificación institucional (2023), que la gestión debe atender los siguiente:

Objetivos de conservación

- Conservar los Biomas representativos de la RNN Puinawai que hacen parte de la Penillanura Tropical del Escudo Guyanés colombiano, para aportar tanto a su conectividad biológica y cultural, como a la protección y preservación del territorio de los Resguardos relacionados con el área protegida: Cuenca Media y Alta del Río Inírida, Cuenca Alta del Río Guainía, Ríos Cuiarí e Isana, y Tonina – Sejal - San José y otras, pertenecientes a los pueblos indígenas Puinave y Curripaco.

- Proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos de la RNN Puinawai que contribuya al mantenimiento de servicios ecosistémicos y aporten a la pervivencia de las comunidades relacionadas con el área protegida: Resguardos Cuenca Media y Alta del Río Inírida, Cuenca Alta del Río Guainía, Ríos Cuiarí e Isana, y Tonina – Sejal - San José y otras, pertenecientes a los pueblos indígenas Puinave y Curripaco.

- Contribuir a la conservación de los sistemas socioculturales y de conocimiento de los pueblos indígenas Puinave y Curripaco presentes en la RNN Puinawai, para el mantenimiento de las condiciones que han permitido el equilibrio del medio natural y cultural del territorio.

Y las siguientes **prioridades integrales de conservación (PIC):**

- Biomas de selva húmeda y sabanas naturales presentes en la RNN Puinawai y su contribución a la conectividad biológica y cultural de la región.
- Prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y sus sitios sagrados presentes en la RNN Puinawai, fundamentales en las dinámicas de la selva amazónica y en la pervivencia cultural.
- Especies de fauna y flora terrestre representativas de la RNN Puinawai, que se encuentran relacionadas con procesos de uso y aprovechamiento por parte de las comunidades indígenas relacionadas con el área protegida
- Ecosistemas acuáticos y sus recursos hidrobiológicos de importancia ecológica y cultural presentes en la RNN Puinawai fundamentales para el mantenimiento de las comunidades indígenas relacionadas con el área protegida.
- Cerros, mesetas y afloramientos del Escudo Guyanés de importancia biológica y cultural presentes en la RNN Puinawai fundamentales en el mantenimiento de los procesos ecológicos y de poblaciones de especies clave, endémicas y/o amenazadas.

1. Objetivo

Consolidar un arreglo de gobernanza entre las comunidades del Resguardo Rio Cuiari e Isana y PNNC para el logro de los objetivos de conservación del Resguardo Cuiari e Isana y la Reserva Nacional Natural Puinawai, a través de la coordinación, planificación y manejo conjunto del territorio considerando las particularidades culturales y necesidades de conservación.

2. Líneas de trabajo Basadas en la agenda temática establecida:

- **Coordinación de la autoridad ambiental sobre el territorio**

Dado que la actividad minera es la principal presión a la RNN Puinawai se concreta en relación a este tema las siguientes actividades:

- Monitoreo de la actividad minera al interior de la RNN Puinawai a partir del análisis de sensores remotos y sobrevuelos. Los sobrevuelos se realizarían con el acompañamiento de un delegado de la comunidad.
- Generación de espacios (momentos propios) para el diálogo interno sobre el tema.
- Intercambio de experiencias con otras comunidades vinculadas a actividades mineras sobre estrategias de manejo y reducción de impactos.
- Apoyo técnico a elaboración de iniciativas que generen excedentes monetarios a las comunidades.
- Recorridos de reconocimiento del territorio (Prevención, Vigilancia y control – PVC).
- Fortalecer la Guardia indígena del Resguardo Rio Cuiari e Isana para el cuidado del territorio y soberanía.

- **Gestión del conocimiento sobre el territorio.**

En el marco de la coordinación de la gestión sobre el territorio entre las dos autoridades (Resguardo Cuiari e Isana y PNNC), se determinan los elementos (Prioridades integrales de conservación-PIC) sobre los cuales se requiere el conocimiento y la información. Mediante la investigación comunitaria se trabajará la relación e interacciones que se dan entre la comunidad indígena y los ecosistemas presentes en el territorio, que permiten el desarrollo de sus prácticas (Usos y costumbres), la trasmisión intergeneracional del conocimiento a través de la Restauración ecológica biocultural, zonificación propia del territorio (Sitios sagrados) y la conservación cultural y natural del Resguardo Indígena Rio Cuiari e Isana y la RNN Puinawai. Es importante la construcción y concertación de un protocolo para el uso y cuidado del conocimiento e información y la implementación conjunta del portafolio de investigaciones y el programa de monitoreo.

- **Participación de las comunidades en las iniciativas de mercados de carbono en el área de la RNN Puinawuai**

Las partes procuraran el intercambio de información para conocer de las iniciativas de mercado de carbono que se pretendan adelantar en el área protegida.

- **Apoyo a la formulación/revisión de instrumentos de planificación (planes de vida) indígena.**

Implementación, revisión y ajuste de los planes de vida es fundamental por cuanto son necesarios para las inversiones que la institucionalidad pública y privada pueda materializar en los territorios, por ser requisito para la conformación de las AATIs (Dec. 1088 de 2003) y de los consejos indígenas (Dec. 632 de 2018) y, por ser insumo para la formulación y gestión de proyectos que contribuyan al bienestar de las comunidades y a la conservación del entorno natural y cultural.

- **Aspiraciones de desarrollo social y cultural en el mediano y largo plazo:**

Infraestructura para el bienestar de las comunidades

La infraestructura de servicios hace referencia a las pistas aéreas (aeródromos) de las comunidades de Campo Alegre (río Cuiari) y Punta Tigre (río Isana), la instalación de una torre para telefonía celular en Campo Alegre y un proyecto para dotar de energía solar (soluciones fotovoltaicas), infraestructuras de viviendas, centros comunitarios, internados, acueductos, centros de salud, centros deportivos e incluso infraestructura para la transformación de productos no maderables del bosque y sus derivados. Para abordar el tema se concertará una ruta de trabajo sobre los temas a priorizar para su revisión y gestión.

Proyectos productivos

Como alternativa a las economías ilícitas se plantea por la comunidad la necesidad de la implementación de proyectos productivos y la formulación de iniciativas que generen excedentes económicos a las comunidades, la interlocución con la institucionalidad pública y privada encargada del tema, el acompañamiento en la gestión de las iniciativas, el seguimiento a los procesos de adjudicación y la participación en la fase de implementación.

- Interlocución con terceros para acceder a proyectos productivos sostenibles.
- Fortalecimiento de conucos – Soberanía alimentaria
- Etnoturismo

3. Principios conjuntos para el desarrollo del presente acuerdo

Integridad: reconoce las diferentes visiones del territorio, entendiendo que el territorio se compone de una red de relaciones ambientales, culturales, sociales, políticas y económicas que no se pueden comprender aisladamente, si no que requieren de una visión que las abarque y articule.

Cooperación: articulación mutua colaboración entre las partes, basada en solidaridad y reciprocidad que aporta al logro de intereses comunes.

Reconocimiento (Interculturalidad): se asume en el marco de la coordinación entre una autoridad indígena de carácter especial, que es el resguardo, y una autoridad ambiental, que es Parques Nacionales Naturales de Colombia; lo que implica la inclusión de prácticas culturales y elementos de manejo desde las visiones de cada una de las partes, para el cuidado y conservación del territorio, sin que ninguna de ellas pierda su autonomía y competencia.

Respeto: reconoce el carácter de las diferentes visiones del territorio, la voluntad del trabajo entre las partes y el reconocimiento de actuaciones. Por lo demás, este principio también implica el reconocimiento efectivo de las competencias y responsabilidades de cada una de las partes en el objeto propuesto en el presente acuerdo.

Corresponsabilidad: reconocen que el relacionamiento implica el asumir compromisos y deberes desde cada una las partes, según sus capacidades y realidades del territorio.

Coordinación: tomaran decisiones de manera conjunta, participativa en los temas que atañen al cuerdo y las diferentes instancias.

Derechos territoriales: Se reconoce el derecho de propiedad y posesión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas y de protección sobre los recursos naturales existentes. El derecho a los recursos naturales comprende el derecho de los pueblos indígenas a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

Procedimiento:

- La interlocución con los resguardos es a través de su representante legal, consejo indígena y capitanes de las diferentes comunidades del Resguardo río Cuiari e Isana.
- Las reuniones se deben hacer en las comunidades del Resguardo río Cuirari e Isana.
- En cada reunión deben participar, en los posible (una mujer, capitán, un pastor, un joven, partera, sabedor tradicional, un guardia) por comunidad y en lo posible un delegado MECIGUA y COPAI.
- Se deben garantizar las condiciones (transportes, alimentación) mínimas para el viaje y estadía de los representantes de las comunidades del Resguardo río Cuiari e Isana.
- Los recursos económicos, dispuestos por PNNC para la realización de actividades, se deberán ejecutar a partir de convenios interadministrativos con los resguardos y/o AATIs y consejo indígena.

4. Obligaciones generales de las partes

Para el logro del objeto del Acuerdo "Consolidar un arreglo de gobernanza entre las comunidades del Resguardo Rio Cuiari e Isana y PNNC para el logro de los objetivos de conservación del Resguardo Cuiari e Isana y la Reserva Nacional Natural Puinawai, a través de la coordinación, planificación y manejo conjunto del territorio considerando las particularidades culturales y necesidades de conservación", las partes se comprometen a:

a. Coordinar, implementar y facilitar las actividades establecidas en este Acuerdo.

b. Promover la participación activa de las comunidades locales en la gestión del Resguardo río Cuiari e Isana.

c. Convocar y asistir a las reuniones de coordinación que se requieran para el óptimo desarrollo del Acuerdo.

d. Aportar y acatar los lineamientos técnicos, jurídicos y culturales establecidos de común acuerdo para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

e. Respetar la autonomía de gobierno propio y político del Resguardo río Cuiari e Isana relacionados con la RNN Puinawai.

f. Aportar de acuerdo a su capacidad y naturaleza los recursos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente Acuerdo.

g. Acatar la normativa ambiental y los aspectos referentes al cumplimiento de la misma y la facultad de Parques Nacionales Naturales para hacerla efectiva.

h. Buscar de manera conjunta las fuentes de cofinanciación que se lleguen a necesitar para adelantar separadamente, en conjunto o por terceros, programas, actividades y proyectos que apunten al cumplimiento del objeto acordado.

i. Facilitar la evaluación y el seguimiento del presente acuerdo.

j. Intercambiar información necesaria en el marco del desarrollo de las actividades, programas y proyectos de todo orden, acordados en el marco del presente acuerdo y los anexos que de este se deriven.

k. Elaborar, un plan de acción general para el desarrollo del presente Acuerdo.

l. Elaborar un plan estratégico y planes de trabajo anuales que contemple: objetivos, actividades, tiempos, responsables, productos, indicadores, costos, seguimiento y observaciones acordados entre las partes.

m. Sistematizar y organizar los libros, actas y documentos relacionados con las actividades que se desarrollen dentro del presente Acuerdo.

n. Socialización interna a las comunidades del Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana, del presente Acuerdo y sus mecanismos de implementación.

5. Instancias para el desarrollo del presente acuerdo

Instancias de coordinación. Se acuerda por las partes

Un ***comité de gestión permanente*** encargado de acordar y proponer las actividades que, en el marco de la implementación del convenio, se desarrollará año a año; incluye el costeo, cronograma, seguimiento y ajustes (resolución de inconvenientes) al desarrollo de las actividades. El comité estará conformado por el representante legal del resguardo, dos delegados del Isana y dos delegados de Cuiari escogidos en asamblea por los capitanes de las comunidades del presente acuerdo; y el equipo de PNNC de la RNN Puinawai, podrán ser invitadas a las sesiones de trabajo otras personas que así lo consideren las partes. Las reuniones se realizaran de forma presencial o virtual de acuerdo con las condiciones y circunstancias.

Un ***comité directivo*** encargado de recibir y aprobar los informes anuales y de conceptuar sobre las actividades acordadas para la siguiente vigencia, por lo que se reunirá al inicio del año. Estará conformado por los representantes legales del resguardo Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana, consejo indígena, AATIs y por los capitanes de las comunidades de la RNN Puinawai. Por parte del nivel central un delegado de la subdirección de gestión de manejo o la oficina jurídica, por la directora (o) de la Territorial Amazonia, y por el jefe(a) de la RNN Puinawai.

Las delegaciones a este comité deberán ser justificadas y comunicadas con quince días hábiles de antelación.

Los costos de operación de los comités, como una actividad más, deberán estar contemplados en los convenios Inter administrativos.

Nota *Las comunidades que no asistieron en la asamblea del 20/07/2024 podrán incluirse en el acuerdo cuando así lo manifiesten*

6. Duración del presente acuerdo, modificación y terminación.

El presente acuerdo se establece por periodo de 5 años, podrá ser prorongado por un tiempo igual, modificado o terminado de mutuo acuerdo como resultado de una reunión de evaluación.

7. Manejo de la información

Toda información que se difunda deberá contar con la autorización previa de las partes que intervienen en este acuerdo.

8. **Legalización**

El presente acuerdo se perfecciona mediante la firma de las partes:

Por parte de las comunidades del Resguardo de las Cuencas de los Ríos Cuiari e Isana, los capitanes, el representante legal del Resguardo o si fuera el caso el concejo indígena.

Por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, por la directora (o) de la Territorial Amazonia, y por el jefe(a) de la RNN Puinawai.

Jenny Pauline Cueto c.c. 52.778.379 Directora Territorial Amazonia

Mario Alexander Madrid Ordoñez c.c. 15518676 Jefe del área protegida – RNN Puinawai

Hugo Armando Rey María c.c. 1.126.524.018 REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO

Juan Carlos Muñoz Yavinape c.c. 1193150974 Capitán de la comunidad Sabanita Cuyari,

Saul Gonzalez Camico c.c. 1123760190 Capitán de la comunidad Amanaven Yari.

Raúl Gabriel Isana c.c. 18205365 Capitán de Guacamaya Isana

Miguel Garcia Camico c.c. 19001636 Capitán comunidad de Berrocal

Patricio Durante Gonzales c.c. 19001873 Capitán de la comunida de Carayuru Yari,

Orlando Cordubi Curripaco c.c. 6655939 Capitán de la comunidad de Amanadona

Hernando Gonzales Camico c.c. 19001865 Capitán de la comunidad de Caracas del Yari

Julio Cesar Romero Dacosta c.c. 19002914 Capitán de la comunidad Campo Alegre

Juan Baron Rodriguez c.c. 6648618 capitán de la comunidad de San Pedro

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Rubén Darío Bedoya Jordan c.c. 19.001.609
Capitán de la comunidad Punta Tigre Isana

Humberto Yavinape Camico C.C. 19001858
Capitán de la comunidad Barranquilla Cuyari

Alfonso Tividor Tividor c.c. 19001675 Capitán de la Comunidad de Cejal Cuyari

Brigido Garrido Mariano c.c. 1.193.643.683
Capitán de la comunidad Warirambá Venado Isana

Miguel Rodríguez Fernández c.c. 1.010.038.310 Capitán de la comunidad Belén de Arara

RECURSOS CON.INTERD.- PNNC - AATIS-JAJLAMI

CTA BANAGRARIO: 4-7703-0-02081-3

PRIMER GIRO JUNIO 26 DE 2024	59.501.006,00
DEPOSITO AHORROS EFECTIVO	1.000,00
TOTAL RECURSOS PARA EJECUCIÓN	**59.502.006,00**

RECURSOS EN CUENTA BANCARIA EJECUTADOS Y EN PROCESO DE EJECUCIÓN - 2024.-

FECHA	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	NIT / CC	V/CANC
2/07/2024	TIKETES EN LA RUTTA INIRIDA-VCIO-MITU-BOGOTA-INIRIDA/TIKETE No 0192435457523/SERGIO CHEOFRY CAMICO GARRIDO/CC:1.123.760.166	SATENA S.A	899999143-4	1.613.800,00
2/07/2024	TIKETES EN LA RUTTA INIRIDA-VCIO-MITU-BOGOTA-INIRIDA/TIKETE No 019243545724/HUGO MARIA REY/CC:1.126.524.018	SATENA S.A	899999143-4	1.613.800,00
##########	ADQUISICIÓN VÍVERES VARIOS/FACT.ELECT. No FPE-873.-	JOSE ARISTOBULO PORRAS GARCIA/MERCATODO EN LA SELVA	74.753.831	252.700,00
##########	ADQUISICIÓN VÍVERES VARIOS/FACT.ELECT. No FPE-872.-	JOSE ARISTOBULO PORRAS GARCIA/MERCATODO EN LA SELVA	74.753.831	611.788,00
##########	ADQUISICIÓN VÍVERES VARIOS/FACT.ELECT. No FPE-879.-	JOSE ARISTOBULO PORRAS GARCIA/MERCATODO EN LA SELVA	74.753.831	2.181.024,00
##########	GASOLINA CORRIENTE/FACT.ELECT.No FEMB-3954.-	MIGUEL ANTONIO BAMBAGUE MURCIA	79105106-1	3.603.760,00
##########	SERVICIO TRANSPORTE AEREO TIPO CHARTES AVIO CESSNA 206.-FACT.ELECT. No FE-319.-RUTA MITU-PUNTA TIGRE/MITU CAMPO ALEGRE/MITU-CAMPO ALEGRE.-	ESCOBAR GALVIZ LUZ ADRIANA	40403744-7	21.100.000,00
9/08/2024	PAGO PRODUCTOS TIPICOS DE LA REGION (ALIMENTOS) PARA DESARROLLO DE ACTIVIDAD DESARROLLADA EN COMUNIDAD CAMPO ALEGRE.-DS-JAJ 2150.- COMP.PAG: 416.-	ANICETO GONZALEZ MENDOZA	1.148.206.539	4.954.488,00
9/08/2024	RECONOCIMIENTO PAGO HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA DESARROLLO ACTIVIDAD REALIZADA EN COMUNIDAD CAMPO ALEGRE.DS-JAJ 2151.- COMP.PAG: 417.-	SERGIO SHEOFRY CAMICO GARRIDO	1.123.760.166	2.500.000,00
9/08/2024	RECONOCIMIENTO PAGO HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSP. AEREO Y/O FLUVIAL - PARA DESARROLLO ACTIVIDAD REALIZADA EN COMUNIDAD CAMPO ALEGRE.DS-JAJ 2162.- COMP.PAG: 418.-	HUGO ARMANDO REY MARIA	1.126.524.018	4.349.400,00
9/08/2024	PAGO PRODUCTOS VARIOS (CANECAS VACIAS, MIXTURA ETC) PARA DESARROLLO ACTIVIDAD COM. CAMPO ALEGRE.-DS-JAJ 2154.- COMP.PAG: 419.-	ALFONSO TIVIDOR TIVIDOR	19.001.675	2.996.240,00
9/08/2024	PAGO ALQUILER MALOKAS Y PLANTA ELECTRICA, PARA DESARROLLO ACTIVIDAD REALIZADA EN COMUNIDAD CAMPO ALEGRE.-DS-JAJ 2155.- COMP.PAG: 420.-	JESUS CAMICO CAMICO	19.001.839	1.650.000,00
9/08/2024	PAGO SERV. MOTORISTA FLUVIAL Y/O GUIA.- ZONA CUIARI - PARA DESARROLLO ACTIVIDAD REALIZADA EN COM. CAMPO ALEGRE.-DS-JAJ 2156.- COMP.PAG: 421.-	FELIPE GONZALEZ CAMICO	1.121.711.351	400.000,00
9/08/2024	PAGO SERV. MOTORISTA FLUVIAL Y/O GUIA.- ZONA ISANA - PARA DESARROLLO ACTIVIDAD REALIZADA EN COM. CAMPO ALEGRE.DS-JAJ 2157.- COMP.PAG: 422.-	WILLIAM GARRIDO ALVAREZ	1.148.206.540	400.000,00

9/08/2024	PAGO ALQUILER ELEMENTOS MOVILIDAD (BONGO Y MOTOR), PARA DESARROLLO ACTIVIDAD REALIZADA EN COM. CAMPO ALEGRE.-ZONA CUIARI.-DS-JAJ 2159.- COMP.PAG: 424.-	ALFONSO GOMEZ GOMEZ	19.001.868	800.000,00
9/08/2024	PAGO ALQUILER ELEMENTOS MOVILIDAD (BONGO Y MOTOR), PARA DESARROLLO ACTIVIDAD REALIZADA EN COM. CAMPO ALEGRE.-ZONA ISANA.-DS-JAJ 2158.- COMP.PAG: 423.-	HONOFRE DIAZ GARRIDO	1.123.760.412	800.000,00
9/08/2024	RECONOCIMIENTO APOYO PREPARACIÓN ALIMENTOS PARTICIPANTES DESARROLLO ACTIVIDAD REALIZADA EN COM. CAMPO ALEGRE.-DS-JAJ 2160.- COMP.PAG: 425.-	REBECA GARRIDO MARIANO	1.128.644.053	400.000,00
9/08/2024	RECONOCIMIENTO APOYO PREPARACIÓN ALIMENTOS PARTICIPANTES DESARROLLO ACTIVIDAD REALIZADA EN COM. CAMPO ALEGRE.-DS-JAJ 2161.- COMP.PAG: 426.-	ELSY CAMICO GOMEZ	1.123.760.069	400.000,00
##########	TRANSPORTE FLUVIAL DESPLAZAMIENTO A CUIARI E ISANA DESARROLLO ACTIVIDADES IMPLEMENTACIÓN ACCIONES A DESARROLLAR DENTRO DEL MARCO DE SUSCRIPCION CONVENIO.DS-JAJ 2163.- COMP.PAG: 427.-	JUAN FRANCISCO JIMENEZ HERRERA	1.006.964.571	4.373.000,00
##########	DESPLAZAMIENTO MIEMBROS PARTICIPANTES REUNIÓN TEMÁTICAS DE GOBERNANZA, MONITOREO COMUNITARIO Y ECOTURISMO.DS-JAJ 2164.- COMP.PAG: 428.-	TRINO HERRERA YAVINAPE	1.193.205.036	4.000.000,00
	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS A 10 DE AGOSTO DE 2024.-			**59.000.000,00**
	GRAVAMENES MOVIMIENTOS FINANCIEROS			**202.508,00**
	DEPOSITO AHORROS EFECTIVO			**1.000,00**
	TOTAL RECURSOS			**300.498,00**
	TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA EJECUCION CONVENIO			**299.498,00**

Gentilmente,

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
Rep. Legal "Aatis-Jajalmi"

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2024 05:05:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121708359 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100850081** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:04:05 PM horas del 26/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121708359**

Apellidos y Nombres: **EVARISTO MEREGILDO LEONEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de agosto de 2024, a las 17:04:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121708359
Código de Verificación	1121708359240826170412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253179463

PIB
17:03:01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONEL EVARISTO MEREGILDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121708359:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.708.359

EVARISTO MEREGILDO

APELLIDOS

LEONEL

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1987

PUERTO COLOMBIA
(GUAINIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-NOV-2005 INIRIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5000100-00558155-M-1121708359-20140401 0037757723G 1 1872818154

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA ASOCIACIÓN "AATIS-JAJLAMI
NIT:900.093446-6

CERTIFICA:

Que la **Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes de las Comunidades Curripaco del Resguardo Puerto Colombia Tonina, San José, Sejal del Río Medio Guainía "Jajlami", Identificada con el Nit: 900.096.443-6**, es una Organización Pública de Carácter Especial, Sin Ánimo de Lucro, regida por el Decreto 1088 del 10 de Junio de 1993, y Decreto 252 del 21 de Febrero de 2020, no realiza ni hace aportes a pagos por Seguridad Social, ni Parafiscales, ya que, no tiene personal de Planta y solo maneja contratos de prestación de servicios cuando se requiere.

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,

LEONEL EVARISTO MEREGILDO
Rep. Legal "Aatis-Jajlami"